RESOLUCIÓN I.M. N° 398/2025

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, DESIGNA A LA FUNCIONARIA GABRIELA ELENISE MENDIETA, CON C.I.N° 5.734.344, CON NÚMERO DE TELEFONO 0986 250 258, CORREO ELECTRONICO: elenisemendieta@gmail.com COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2025 PROCEDENTE DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 466679 - ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE DE USO INSTITUCIONAL - CAMIONETA Y AUTO - FONDOS ROYALTIES. -

Boquerón, 07 de agosto de 2025

VISTO: el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art. 120 – Designación del Administrador de Contrato" para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal - Art 5, dispone: *"Las Municipalidades y su autonomía. Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica, que dentro de competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos de conformidad al art. 166 de la Constitución Nacional"*.- - - - - - - - - - - - - - -

Que, igualmente la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal - Art 51, establece: "*Son atribuciones del Intendente Municipal: a)...; b)...; c)...; d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; e)...; f)...; g)...; h)...; i)...; j)...; k) nombrar y remover al personal de la intendencia conforme a la Ley...*" -

Que, la Ley N° 7021/ 22 - de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Art. 59 - Régimen Jurídico De Los Contratos, dispone: *"Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos"*.

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1) DESIGNAR, a la funcionaria **GABRIELA ELENISE MENDIETA, CON C.I.N° 5.734.344 CON NÚMERO DE TELEFONO 0986 250 258, CORREO ELECTRONICO: elenisemendieta@gmail.com COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO N° 03/2025 PROCEDENTE DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° 466679 - ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE DE USO INSTITUCIONAL - CAMIONETA Y AUTO - FONDOS ROYALTIES.**

Art. 2) DISPONER que lo resuelto en la presente resolución se comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, encomendando dicha labor a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Boquerón. - - - - - - - - - - - - -

Art. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mí:

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.